



MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he tenido a la vista
In: Guerra Tocto
IRIS GLADYS GUERRA TOCTO
FEDATARIA
Fecha 15-4-10 N° Reg. 6.78

Resolución Ministerial

Nº667-2010-MIMDES

Lima, 14 SET. 2010

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 62.3 del artículo 62 de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, mediante Ley Nº 27793, se aprobó la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, la cual determina su competencia, atribuciones, estructura y funciones;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 011-2004-MIMDES, modificado por Decreto Supremo Nº 006-2007-MIMDES, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social;

Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del numeral 23.1 del artículo 23 de la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, constituye función general de los Ministerios aprobar las disposiciones normativas que les correspondan;

Que, por Resolución Ministerial Nº 236-2005-MIMDES del 21 de abril de 2005, se aprobó la Directiva General Nº 001-2005-MIMDES, "Normas para la Formulación, Trámite, Aprobación y Actualización de Directivas";

Que, por Resoluciones Ministeriales Nº 110-2006-MIMDES y Nº 299-2006-MIMDES del 16 de febrero y 27 de abril de 2006, respectivamente, se modificó la Directiva General Nº 001-2005-MIMDES, "Normas para la Formulación, Trámite, Aprobación y Actualización de Directivas";

Que, resulta necesario modificar la Directiva General Nº 001-2005-MIMDES, "Normas para la Formulación, Trámite, Aprobación y Actualización de Directivas", a efectos de dar celeridad y eficacia a la función pública y facilitar el desarrollo de las labores del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES, garantizando con ello que pueda cumplir con las funciones previstas en su Ley de Organización y Funciones y su Reglamento de Organización y Funciones;

Con la visación de los Despachos Viceministeriales de la Mujer y de Desarrollo Social, la Secretaría General, la Oficina General de Planificación y Presupuesto y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he tenido a la vista
Dña. Gladys Guerra Tocto
IRIS GLADYS GUERRA TOCTO
FEDATARIA
Fecha 15-0-10 N° Reg 678

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, la Ley Nº 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley Nº 27793 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo Nº 011-2004-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Modificar los numerales 5.1 y 5.4 del Acápite V: NORMAS, de la Directiva General Nº 001-2005-MIMDES, "Normas para la Formulación, Trámite, Aprobación y Actualización de Directivas", aprobada por Resolución Ministerial Nº 236-2005-MIMDES y modificada por Resoluciones Ministeriales Nº 110-2006-MIMDES y Nº 299-2006-MIMDES, en los siguientes términos:

"V. NORMAS

5.1. Definición

Las Directivas son disposiciones expedidas por la Alta Dirección, los Órganos o Programas Nacionales del MIMDES, para precisar políticas nacionales y sectoriales, normas generales o emitir lineamientos que deben realizarse en cumplimiento de la normativa vigente.

[...]

5.4. Visación

Los proyectos de Directiva deben ser visados por los Titulares del Órgano o Programa Nacional que los generan, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y de los Viceministerios y Secretaría General cuando corresponda al ámbito de su competencia. Asimismo, deberán contar con la visación de la Oficina que los proyecta.

[...]

Artículo 2º.- Modificar la Directiva General Nº 001-2005-MIMDES, "Normas para la Formulación, Trámite, Aprobación y Actualización de Directivas", aprobada por Resolución Ministerial Nº 236-2005-MIMDES y modificada por Resoluciones Ministeriales Nº 110-2006-MIMDES y Nº 299-2006-MIMDES, incorporando una nueva disposición con el número 8.2 en el Acápite VIII: DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA, con el siguiente texto:

"VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 8.1. *La Oficina General de Recursos Humanos del MIMDES queda facultada para expedir Directivas de Órgano respecto de asuntos relacionados con el ingreso, desplazamiento, evaluación y desarrollo de los recursos humanos de la Unidad*



MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he tenido a la vista
En Guayaquil, 15 de octubre de 2006
IRIS GLADYS GUERRA TOCTO
FEDATARIA
Fecha 15-10-06 N° Reg. 678

Resolución Ministerial

Ejecutora 001: Administración Nivel Central del MIMDES, siendo las mismas de carácter vinculante para todos los Trabajadores de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central.

- 8.2. Las disposiciones de orden técnico de carácter permanente que sean emitidas por los Órganos de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central o de los Programas Nacionales del MIMDES, sobre las acciones de su competencia, necesariamente deberán ser aprobadas mediante Directivas, sean estas Generales o de Órgano, según corresponda, adjuntando el Informe Técnico que sustente la expedición de la Directiva."

Artículo 3º.- Modificar el ANEXO Nº 1: ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LAS DIRECTIVAS de la Directiva General Nº 001-2005-MIMDES, "Normas para la Formulación, Trámite, Aprobación y Actualización de Directivas", aprobada por Resolución Ministerial Nº 236-2005-MIMDES y modificada por Resoluciones Ministeriales Nº 110-2006-MIMDES y Nº 299-2006-MIMDES, con el siguiente tenor:

"ANEXO Nº 1 ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LAS DIRECTIVAS

[...]

NUMERO (3)

Las Directivas Generales aprobadas se numeran en forma correlativa, seguidas del año de su aprobación y de las siglas MIMDES, añadiéndose, además de lo indicado, las siglas de los órganos correspondientes para el caso de las Directivas de Órgano.

Ejemplo:

Directiva General Nº 001-2010-MIMDES

Directiva de Órgano Nº 001-2010-MIMDES/SG-OGPP

[...]"

Regístrese y comuníquese.

NIDIA VILCHEZ YUCRA
Ministra de la Mujer y Desarrollo Social